



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
AL MUNICIPIO DE:**

JEREZ, ZAC.

2004



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JEREZ, ZAC.

ÍNDICE

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....	1
INGRESOS.....	1
EGRESOS.....	4
CUENTAS BALANCE.....	14
BANCOS	14
DEUDORES DIVERSOS.....	15
ACTIVO FIJO	17
PASIVOS.....	18
APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	20
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	22
AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	22
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	23
RAMO GENERAL 33 FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	24
AUDITORÍA FINANCIERA.....	24
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	25
RAMO GENERAL 33 FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.....	31
AUDITORÍA FINANCIERA.....	31
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	32
CEMENTO DONADO POR GODEZAC.....	33
RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.....	34

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JEREZ, ZAC.**

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2001-2004	Administración 2004-2007
Acciones Correctivas		
Denuncia de Hechos		
Pliego de observaciones	2	3
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas		6
Informe a la Auditoría Superior de la Federación		
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control ¹	1	9
Señalamientos		
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal		
Solicitud de Aclaración	2	3
Subtotal	5	21
Acciones Preventivas		
Recomendación ²	2	20
Recomendación al Desempeño		
Subtotal	2	20
TOTAL	7	41

¹ Todas las Solicitudes de Intervención al Órgano Interno de Control se realizarán a la administración actual

² Todas las Recomendaciones se harán a la administración municipal actual



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JEREZ, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		INGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 1, Observación Núm. 1 Que corresponde a las administraciones 2001-2004 y 2004-2007</p> <p>El municipio de Jerez, Zacatecas, recaudó un importe de \$273,560.32 por concepto de Gastos de Ejecución y Cobranza en el ejercicio 2004, de los cuales \$203,303.51 corresponden a la administración 2001-2004 y \$70,256.81 a la administración 2004-2007, observándose que el importe no fue incluido en los Informes de Avance de Gestión Financiera así como tampoco en la Cuenta Pública, ni depositado en las cuentas bancarias del municipio. Dichos ingresos fueron distribuidos entre los empleados del municipio adscritos a la Tesorería Municipal, situación que no se encuentra contemplada en Ley; cabe señalar que los gastos de ejecución que se están cobrando a los contribuyentes del impuesto son indebidos en virtud de que no existe un procedimiento administrativo de ejecución para el cobro de dicho impuesto, sino que únicamente se envían invitaciones de pago a los contribuyentes.</p>	<p>04-19-001 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas</p> <p>La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las Autoridades Competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quien se desempeñó – durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre- como Tesorero Municipal, L.C. José Luis Barrios Venegas, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, por no informar ni depositar en las cuentas bancarias del municipio los gastos de ejecución y cobranza recaudados en la Tesorería Municipal así como por no informar el egreso por su distribución entre los empleados municipales incumpliendo con lo previsto en los artículos 96 fracción IV y 191 de la Ley Orgánica del Municipio y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas.</p>	<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p>
		<p>04-19-002 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas</p> <p>La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las Autoridades Competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quien se desempeñó – durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2004- como Tesorera Municipal, L.C. Leticia Ibarra Bautista, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, por no informar ni depositar en las cuentas bancarias del municipio los gastos de ejecución y cobranza recaudados en la Tesorería</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JEREZ, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	INGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	Municipal, así como por no informar el egreso por su distribución entre los empleados municipales, incumpliendo con lo previsto en los artículos 96 fracción IV 191 de la Ley Orgánica del Municipio y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas.	
	04-19-003 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que la recaudación por concepto de gastos de ejecución se regule en términos del Código Fiscal Municipal o Estatal vigentes, acatando las disposiciones contenidas en los mismos, exhortándoles para que de manera inmediata suspendan la distribución de los Gastos de Ejecución y Cobranza entre el personal de Tesorería, ya que tal situación no esta contemplada en Ley.	Subsiste y por lo tanto no solventa.
Resultado Núm. 2, Observación Núm. 2 Que corresponde a la administración 2004-2007 Mediante revisión efectuada de la recaudación de ingresos, se observó que el municipio no realiza el depósito íntegro de los ingresos diarios percibidos, en virtud de que se dispone de la recaudación diaria para cubrir gastos ordinarios aún cuando se cuenta con un Fondo Fijo.	04-19-004 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual, establecer un mecanismo de control para el manejo de la recaudación diaria, realizando diariamente los depósitos íntegros de los ingresos recaudados.	Se solventa y se le dará seguimiento.
	04-19-005 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia vigile que se realice el depósito íntegro y oportuno de los ingresos recaudados e informe de los resultados obtenidos a esta Entidad de Fiscalización.	Se solventa y se le dará seguimiento.
Resultado Núm. 3, Observación Núm. 3 Que corresponde a ambas administraciones 2001-2004 y 2004-2007 Durante la revisión al capítulo de ingresos en lo referente a la aplicación de la Ley de Ingresos Municipal, se observó que en lo concerniente al capítulo de Derechos se cobran tarifas superiores a las establecidas en Ley, en los rubros que a continuación se indica:	04-19-006 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual observar lo establecido en la Ley de Ingresos Municipal del ejercicio que corresponda.	Se solventa y se le dará seguimiento.
	04-19-007 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, vigile que	Se solventa y se le dará seguimiento.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JEREZ, ZAC.**

INFORME DETALLADO:				INGRESOS																																														
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR				ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																														
RESULTADO / OBSERVACIÓN				ACCIÓN PROMOVIDA																																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CONCEPTO</th> <th colspan="2">TARIFAS</th> <th colspan="2">DIFERENCIA</th> </tr> <tr> <th>ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS</th> <th>COBRADO POR EL MUNICIPIO</th> <th>DE MÁS</th> <th>DE MENOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">DERECHOS</td> </tr> <tr> <td colspan="5"><i>Registro Civil</i></td> </tr> <tr> <td>Celebración de matrimonio en oficina</td> <td>126.33</td> <td>189.00</td> <td>62.67</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Celebración de matrimonio en domicilio</td> <td>547.43</td> <td>610.00</td> <td>62.57</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Celebración de matrimonio en comunidades</td> <td>673.76</td> <td>740.00</td> <td>66.24</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5"><i>Panteones</i></td> </tr> <tr> <td>Inhumación a perpetuidad con gaveta para menores hasta de 12 años por metro de profundidad.</td> <td>252.66</td> <td>673.76</td> <td>421.10</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTO	TARIFAS		DIFERENCIA		ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS	COBRADO POR EL MUNICIPIO	DE MÁS	DE MENOS	DERECHOS					<i>Registro Civil</i>					Celebración de matrimonio en oficina	126.33	189.00	62.67		Celebración de matrimonio en domicilio	547.43	610.00	62.57		Celebración de matrimonio en comunidades	673.76	740.00	66.24		<i>Panteones</i>					Inhumación a perpetuidad con gaveta para menores hasta de 12 años por metro de profundidad.	252.66	673.76	421.10		para el cobro de contribuciones se observe lo establecido en la Ley de Ingresos del municipio e informe de los resultados obtenidos a esta Entidad de Fiscalización.		
CONCEPTO	TARIFAS		DIFERENCIA																																															
	ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS	COBRADO POR EL MUNICIPIO	DE MÁS	DE MENOS																																														
DERECHOS																																																		
<i>Registro Civil</i>																																																		
Celebración de matrimonio en oficina	126.33	189.00	62.67																																															
Celebración de matrimonio en domicilio	547.43	610.00	62.57																																															
Celebración de matrimonio en comunidades	673.76	740.00	66.24																																															
<i>Panteones</i>																																																		
Inhumación a perpetuidad con gaveta para menores hasta de 12 años por metro de profundidad.	252.66	673.76	421.10																																															
<p>Resultado Núm. 4, Observación Núm. 4 Que corresponde a ambas administraciones 2001-2004 y 2004-2007 De la revisión a los ingresos se verificó que los recibos de ingresos no especifican la base, tasa o tarifa de la contribución que se cobra, o bien se cobran dos o más contribuciones en un mismo recibo y sólo se menciona un concepto.</p>				<p>04-19-008 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que en lo sucesivo se detalle en el recibo de ingresos cada una de las contribuciones cobradas.</p>			<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>																																											



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JEREZ, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	

<p>Resultado Núm. 5, Observación Núm. 5 Que corresponde a la administración 2001-2004 Mediante la revisión de la muestra seleccionada de egresos, se observó que se realizaron erogaciones de las cuales no se presenta soporte documental consistente en comprobantes fiscales por un importe de \$18,155.30 ya que sólo fue presentado en solventación vales de requisición de refacciones, la observación se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO. CHEQUE</th> <th>FECHA</th> <th>CUENTA</th> <th>IMPORTE</th> <th>CONCEPTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18082</td> <td>29/03/2004</td> <td>5000-01-2301</td> <td>2,176.31</td> <td>PAGO POR REFACCIONES PARA TALLER MUNICIPAL</td> </tr> <tr> <td>18087</td> <td>29/03/2004</td> <td>5000-01-2301</td> <td>2,774.99</td> <td>PAGO POR REFACCIONES PARA CAM. PICK UP VERDE # 72</td> </tr> <tr> <td>18095</td> <td>29/03/2004</td> <td>5000-01-2301</td> <td>11,040.00</td> <td>PAGO POR 1 MOTOR 351 FORD, PARA CAMION DE LIMPIA</td> </tr> <tr> <td>18098</td> <td>29/03/2004</td> <td>5000-01-2301</td> <td>2,164.00</td> <td>PAGO POR 2 LLANTAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA SUBURBAN NEGRA</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="3">TOTAL</td> <td>18,155.30</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	NO. CHEQUE	FECHA	CUENTA	IMPORTE	CONCEPTO	18082	29/03/2004	5000-01-2301	2,176.31	PAGO POR REFACCIONES PARA TALLER MUNICIPAL	18087	29/03/2004	5000-01-2301	2,774.99	PAGO POR REFACCIONES PARA CAM. PICK UP VERDE # 72	18095	29/03/2004	5000-01-2301	11,040.00	PAGO POR 1 MOTOR 351 FORD, PARA CAMION DE LIMPIA	18098	29/03/2004	5000-01-2301	2,164.00	PAGO POR 2 LLANTAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA SUBURBAN NEGRA	TOTAL			18,155.30		<p>04-19-009 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado considera necesario que se formule pliego de observaciones a la administración 2001-2004 por la cantidad de \$18,155.30, correspondiente al faltante de documentación comprobatoria de las erogaciones efectuadas mediante los cheques números: 18082, 18087, 18095 y 18098 habiendo infringido los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I, 186 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior.</p>	<p>Se solventa en virtud de que se presento la documentación comprobatoria.</p>
NO. CHEQUE	FECHA	CUENTA	IMPORTE	CONCEPTO																												
18082	29/03/2004	5000-01-2301	2,176.31	PAGO POR REFACCIONES PARA TALLER MUNICIPAL																												
18087	29/03/2004	5000-01-2301	2,774.99	PAGO POR REFACCIONES PARA CAM. PICK UP VERDE # 72																												
18095	29/03/2004	5000-01-2301	11,040.00	PAGO POR 1 MOTOR 351 FORD, PARA CAMION DE LIMPIA																												
18098	29/03/2004	5000-01-2301	2,164.00	PAGO POR 2 LLANTAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA SUBURBAN NEGRA																												
TOTAL			18,155.30																													
<p>Resultado Núm. 6, Observación Núm. 6 Que corresponde a la administración 2001-2004 De la revisión de la cuenta 3701.-Gastos de Ceremonia y Orden Social, se observó erogación con el cheque número 18333, de fecha 20 de abril de 2004 por concepto de apoyo a premiación de la carrera pedestre el día 20 de noviembre de 2003 por un importe de \$8,300.00, del cual integran documentación comprobatoria con fecha de noviembre de 2003, erogaciones que no fueron pagados en su tiempo y no fueron provisionadas.</p>	<p>04-19-010 Recomendación Se recomienda a la administración actual que en cumplimiento al principio contable de Base de Registro, todos los gastos se registren al momento que se generen. Por lo que aquellos gastos que originen la creación de un pasivo, deberán ser provisionados en la fecha que corresponda.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>																														
<p>Resultado Núm. 7, Observación Núm. 7 Que corresponde a la administración 2004-2007 De la revisión de la cuenta 4201.-Ayudas, Subsidios y Transferencias, se observó erogaciones con los cheques números 20158 y 20170 ambos de fecha 11 de octubre de 2004 por concepto de compra de 949 pares de zapatos por un importe total de \$45,000.00, mismos que fueron adquiridos por el DIF Municipal, a fin de llevar a cabo su venta en la Feria de la localidad. No fue presentada la documentación comprobatoria del ingreso por los zapatos vendidos y en visita de campo se observó que se encuentran en bodega aproximadamente 676 pares de zapatos de los cuales no se aclaró cual será el destino de los mismos.</p>	<p>04-19-011 Solicitud de Aclaración Es necesario que la administración municipal 2004-2007 aclare y presente a esta Entidad la documentación comprobatoria del ingreso por los zapatos vendidos así como el destino que se le dará a los zapatos existentes en bodega. Lo ya citado relativo a erogación por el orden de \$45,000.00 realizada para la adquisición de 949 pares de zapatos.</p>	<p>Solventa</p>																														



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 JEREZ, ZAC.

INFORME DETALLADO:		EGRESOS																					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR				ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																			
RESULTADO / OBSERVACIÓN				ACCIÓN PROMOVIDA																			
<p>Resultado Núm. 8, Observación Núm. 8 Que corresponde a la administración 2001-2004 Mediante la revisión de la muestra seleccionada de egresos, se observó que la administración 2001-2004 realizó erogaciones que no corresponden a las actividades propias del municipio o gastos personales por un importe de \$33,612.18, cuyo detalle se presenta a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">No. CHEQU</th> <th style="width: 10%;">FECHA</th> <th style="width: 15%;">CUENTA</th> <th style="width: 10%;">IMPORTE</th> <th style="width: 20%;">CONCEPTO S/PÓLIZA</th> <th style="width: 40%;">OBSERVACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18421</td> <td>28/04/2004</td> <td>5000-01-3001</td> <td>15,403.20</td> <td>PAGO DE GASTOS DE VIAJE A LOS ANGELES CALIFORNIA Y 20 BOLETOS PARA EVENTOS</td> <td>EL MUNICIPIO PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE CONSISTE EN: PÓLIZA CHEQUE NÚMERO 18421 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2004, CON EL CONCEPTO PAGO DE GASTOS DE VIAJE A LOS ANGELES CALIFORNIA Y 20 BOLETOS PARA EL EVENTO DE SEÑORITA ZACATECAS (FEDERACIÓN DE CLUBS ZACATECANOS DEL SUR DE CALIFORNIA) EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2003 POR UN IMPORTE DE \$28,800.00 (VIÁTICOS Y GASTOS DE CEREMONIA Y ORDEN SOCIAL), EL RECIBO DE PAGO DE SERVICIO DE LA TARJETA DE CREDITO 5588 5800 0028 2314 Y LA FACTURA DEL HOTEL SABINO (M) POR UN IMPORTE DE \$3 123.90 DóL. ESTÁN A NOMBRE DE SABINO SOLIS MARES (HERMANO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL) POR LO CUAL SE CONSIDERAN ERROGACIONES PARTICULARES Y QUE NO JUSTIFICAN EL MOTIVO DEL GASTO, DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA EN COPIA FOTOSTÁTICA Y CORRESPONDIENTE A UN EJERCICIO ANTERIOR AL QUE SE ESTÁ REVISANDO.</td> </tr> <tr> <td>18421</td> <td>28/04/2004</td> <td>5000-01-3801</td> <td>13,396.80</td> <td>PAGO DE GASTOS DE VIAJE A LOS ANGELES CALIFORNIA Y 20 BOLETOS PARA EVENTOS</td> <td>EL MUNICIPIO PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE CONSISTE EN: PÓLIZA CHEQUE NÚMERO 18421 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2004, CON EL CONCEPTO PAGO DE GASTOS DE VIAJE A LOS ANGELES CALIFORNIA Y 20 BOLETOS PARA EL EVENTO DE SEÑORITA ZACATECAS (FEDERACIÓN DE CLUBS ZACATECANOS DEL SUR DE CALIFORNIA) EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2003 POR UN IMPORTE DE \$13,396.80 (GASTOS DE CEREMONIA Y ORDEN SOCIAL), COPIA FOTOSTÁTICA DE LOS CHEQUES NÚMERO 1108 Y 1107 EXPEDIDOS DE LA CHEQUERA PERSONAL DEL SEÑOR SABINO M SOLIS DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2003 POR UN IMPORTE DE \$600.00 DóL. CADA UNO, EXPEDIDO A NOMBRE DEL SE. ANGEL MIRANDA Y COPIA DE UN BOLETO DEL EVENTO SEÑORITA ZACATECAS 2003 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2003 RECIBO DE EGRESOS NÚMERO 1680 CON EL CONCEPTO PAGO DE 20 BOLETOS PARA EVENTO DE SEÑORITA ZACATECAS DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2004 POR UN IMPORTE DE \$13,396.80, DICHO SOPORTE ESTA A NOMBRE DE SABINO SOLIS POR LO CUAL SE CONSIDERAN ERROGACIONES PERSONALES.</td> </tr> </tbody> </table>				No. CHEQU	FECHA	CUENTA	IMPORTE	CONCEPTO S/PÓLIZA	OBSERVACIÓN	18421	28/04/2004	5000-01-3001	15,403.20	PAGO DE GASTOS DE VIAJE A LOS ANGELES CALIFORNIA Y 20 BOLETOS PARA EVENTOS	EL MUNICIPIO PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE CONSISTE EN: PÓLIZA CHEQUE NÚMERO 18421 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2004, CON EL CONCEPTO PAGO DE GASTOS DE VIAJE A LOS ANGELES CALIFORNIA Y 20 BOLETOS PARA EL EVENTO DE SEÑORITA ZACATECAS (FEDERACIÓN DE CLUBS ZACATECANOS DEL SUR DE CALIFORNIA) EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2003 POR UN IMPORTE DE \$28,800.00 (VIÁTICOS Y GASTOS DE CEREMONIA Y ORDEN SOCIAL), EL RECIBO DE PAGO DE SERVICIO DE LA TARJETA DE CREDITO 5588 5800 0028 2314 Y LA FACTURA DEL HOTEL SABINO (M) POR UN IMPORTE DE \$3 123.90 DóL. ESTÁN A NOMBRE DE SABINO SOLIS MARES (HERMANO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL) POR LO CUAL SE CONSIDERAN ERROGACIONES PARTICULARES Y QUE NO JUSTIFICAN EL MOTIVO DEL GASTO, DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA EN COPIA FOTOSTÁTICA Y CORRESPONDIENTE A UN EJERCICIO ANTERIOR AL QUE SE ESTÁ REVISANDO.	18421	28/04/2004	5000-01-3801	13,396.80	PAGO DE GASTOS DE VIAJE A LOS ANGELES CALIFORNIA Y 20 BOLETOS PARA EVENTOS	EL MUNICIPIO PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE CONSISTE EN: PÓLIZA CHEQUE NÚMERO 18421 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2004, CON EL CONCEPTO PAGO DE GASTOS DE VIAJE A LOS ANGELES CALIFORNIA Y 20 BOLETOS PARA EL EVENTO DE SEÑORITA ZACATECAS (FEDERACIÓN DE CLUBS ZACATECANOS DEL SUR DE CALIFORNIA) EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2003 POR UN IMPORTE DE \$13,396.80 (GASTOS DE CEREMONIA Y ORDEN SOCIAL), COPIA FOTOSTÁTICA DE LOS CHEQUES NÚMERO 1108 Y 1107 EXPEDIDOS DE LA CHEQUERA PERSONAL DEL SEÑOR SABINO M SOLIS DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2003 POR UN IMPORTE DE \$600.00 DóL. CADA UNO, EXPEDIDO A NOMBRE DEL SE. ANGEL MIRANDA Y COPIA DE UN BOLETO DEL EVENTO SEÑORITA ZACATECAS 2003 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2003 RECIBO DE EGRESOS NÚMERO 1680 CON EL CONCEPTO PAGO DE 20 BOLETOS PARA EVENTO DE SEÑORITA ZACATECAS DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2004 POR UN IMPORTE DE \$13,396.80, DICHO SOPORTE ESTA A NOMBRE DE SABINO SOLIS POR LO CUAL SE CONSIDERAN ERROGACIONES PERSONALES.	<p>04-19-012 Pliego de Observaciones Esta Auditoría Superior del Estado considera necesario que se formule pliego de observaciones a la administración 2001-2004 por la cantidad de \$33,612.18, por realizar erogaciones que no son propias de las actividades del municipio, ya que corresponden a gastos personales.</p>	<p>Se solventan las cantidades de \$15,403.20 y \$13396.80. No solventa el importe de \$4,812.18 y se deriva en una Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.</p>
No. CHEQU	FECHA	CUENTA	IMPORTE	CONCEPTO S/PÓLIZA	OBSERVACIÓN																		
18421	28/04/2004	5000-01-3001	15,403.20	PAGO DE GASTOS DE VIAJE A LOS ANGELES CALIFORNIA Y 20 BOLETOS PARA EVENTOS	EL MUNICIPIO PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE CONSISTE EN: PÓLIZA CHEQUE NÚMERO 18421 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2004, CON EL CONCEPTO PAGO DE GASTOS DE VIAJE A LOS ANGELES CALIFORNIA Y 20 BOLETOS PARA EL EVENTO DE SEÑORITA ZACATECAS (FEDERACIÓN DE CLUBS ZACATECANOS DEL SUR DE CALIFORNIA) EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2003 POR UN IMPORTE DE \$28,800.00 (VIÁTICOS Y GASTOS DE CEREMONIA Y ORDEN SOCIAL), EL RECIBO DE PAGO DE SERVICIO DE LA TARJETA DE CREDITO 5588 5800 0028 2314 Y LA FACTURA DEL HOTEL SABINO (M) POR UN IMPORTE DE \$3 123.90 DóL. ESTÁN A NOMBRE DE SABINO SOLIS MARES (HERMANO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL) POR LO CUAL SE CONSIDERAN ERROGACIONES PARTICULARES Y QUE NO JUSTIFICAN EL MOTIVO DEL GASTO, DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA EN COPIA FOTOSTÁTICA Y CORRESPONDIENTE A UN EJERCICIO ANTERIOR AL QUE SE ESTÁ REVISANDO.																		
18421	28/04/2004	5000-01-3801	13,396.80	PAGO DE GASTOS DE VIAJE A LOS ANGELES CALIFORNIA Y 20 BOLETOS PARA EVENTOS	EL MUNICIPIO PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE CONSISTE EN: PÓLIZA CHEQUE NÚMERO 18421 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2004, CON EL CONCEPTO PAGO DE GASTOS DE VIAJE A LOS ANGELES CALIFORNIA Y 20 BOLETOS PARA EL EVENTO DE SEÑORITA ZACATECAS (FEDERACIÓN DE CLUBS ZACATECANOS DEL SUR DE CALIFORNIA) EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2003 POR UN IMPORTE DE \$13,396.80 (GASTOS DE CEREMONIA Y ORDEN SOCIAL), COPIA FOTOSTÁTICA DE LOS CHEQUES NÚMERO 1108 Y 1107 EXPEDIDOS DE LA CHEQUERA PERSONAL DEL SEÑOR SABINO M SOLIS DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2003 POR UN IMPORTE DE \$600.00 DóL. CADA UNO, EXPEDIDO A NOMBRE DEL SE. ANGEL MIRANDA Y COPIA DE UN BOLETO DEL EVENTO SEÑORITA ZACATECAS 2003 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2003 RECIBO DE EGRESOS NÚMERO 1680 CON EL CONCEPTO PAGO DE 20 BOLETOS PARA EVENTO DE SEÑORITA ZACATECAS DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2004 POR UN IMPORTE DE \$13,396.80, DICHO SOPORTE ESTA A NOMBRE DE SABINO SOLIS POR LO CUAL SE CONSIDERAN ERROGACIONES PERSONALES.																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">No. CHEQU</th> <th style="width: 10%;">FECHA</th> <th style="width: 15%;">CUENTA</th> <th style="width: 10%;">IMPORTE</th> <th style="width: 20%;">CONCEPTO S/PÓLIZA</th> <th style="width: 40%;">OBSERVACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18825</td> <td>22/06/2004</td> <td>5000-01-3805</td> <td>4,812.18</td> <td>PAGO DE FACTURAS POR COMIDA ORGANIZADA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2004, AL DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL DE SIMAPAJ EN DÍA DE BUCUMPLEAÑOS.</td> <td>EL MUNICIPIO PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE CONSISTE EN PÓLIZA CHEQUE NÚM. 825 A NOMBRE DE MARTÍN DE JESUS SOTELO MONTELEONE POR UN IMPORTE DE \$4,812.18 CON EL CONCEPTO PAGO DE FACTURAS POR COMIDA AL DIRECTOR GENERAL DE SIMAPAJ. FACTURA NÚM. 188407 DE EMBOTELLADORA LA BUFA, FACTURAS 1640 Y 1652 DE MARICELA ACOSTA ESPINOZA, FACTURA 62 SIS, PROPIETARIO PATRICIA PÉREZ SANDOVAL Y FACTURA NÚMERO 3119 CON EL CONCEPTO UN CONSUMO DEL PROVEEDOR MARÍA TERESA TISCAREÑO HERNÁNDEZ POR LO QUE SE CONSIDERA QUE NO JUSTIFICA EL MOTIVO DEL GASTO EN VIRTUD DE QUE CORRESPONDE A UN GASTO PERSONAL.</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>33,612.18</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				No. CHEQU	FECHA	CUENTA	IMPORTE	CONCEPTO S/PÓLIZA	OBSERVACIÓN	18825	22/06/2004	5000-01-3805	4,812.18	PAGO DE FACTURAS POR COMIDA ORGANIZADA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2004, AL DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL DE SIMAPAJ EN DÍA DE BUCUMPLEAÑOS.	EL MUNICIPIO PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE CONSISTE EN PÓLIZA CHEQUE NÚM. 825 A NOMBRE DE MARTÍN DE JESUS SOTELO MONTELEONE POR UN IMPORTE DE \$4,812.18 CON EL CONCEPTO PAGO DE FACTURAS POR COMIDA AL DIRECTOR GENERAL DE SIMAPAJ. FACTURA NÚM. 188407 DE EMBOTELLADORA LA BUFA, FACTURAS 1640 Y 1652 DE MARICELA ACOSTA ESPINOZA, FACTURA 62 SIS, PROPIETARIO PATRICIA PÉREZ SANDOVAL Y FACTURA NÚMERO 3119 CON EL CONCEPTO UN CONSUMO DEL PROVEEDOR MARÍA TERESA TISCAREÑO HERNÁNDEZ POR LO QUE SE CONSIDERA QUE NO JUSTIFICA EL MOTIVO DEL GASTO EN VIRTUD DE QUE CORRESPONDE A UN GASTO PERSONAL.	TOTAL			33,612.18			<p>04-19-013 Pliego de Observaciones Esta Auditoría Superior del Estado considera necesario que se formule pliego de observaciones a la administración 2004-2007 por la cantidad de \$112,515.94 por realizar erogaciones que no son propias de las actividades del municipio, ya que corresponden a gastos personales.</p>	<p>No solventa y se deriva en Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria.</p>
No. CHEQU	FECHA	CUENTA	IMPORTE	CONCEPTO S/PÓLIZA	OBSERVACIÓN																		
18825	22/06/2004	5000-01-3805	4,812.18	PAGO DE FACTURAS POR COMIDA ORGANIZADA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2004, AL DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL DE SIMAPAJ EN DÍA DE BUCUMPLEAÑOS.	EL MUNICIPIO PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE CONSISTE EN PÓLIZA CHEQUE NÚM. 825 A NOMBRE DE MARTÍN DE JESUS SOTELO MONTELEONE POR UN IMPORTE DE \$4,812.18 CON EL CONCEPTO PAGO DE FACTURAS POR COMIDA AL DIRECTOR GENERAL DE SIMAPAJ. FACTURA NÚM. 188407 DE EMBOTELLADORA LA BUFA, FACTURAS 1640 Y 1652 DE MARICELA ACOSTA ESPINOZA, FACTURA 62 SIS, PROPIETARIO PATRICIA PÉREZ SANDOVAL Y FACTURA NÚMERO 3119 CON EL CONCEPTO UN CONSUMO DEL PROVEEDOR MARÍA TERESA TISCAREÑO HERNÁNDEZ POR LO QUE SE CONSIDERA QUE NO JUSTIFICA EL MOTIVO DEL GASTO EN VIRTUD DE QUE CORRESPONDE A UN GASTO PERSONAL.																		
TOTAL			33,612.18																				
<p>Resultado Núm. 9, Observación Núm. 9 Que corresponde a la administración 2004-2007 Mediante la revisión de la muestra seleccionada de egresos, se observó que la administración 2004-2007 realizó erogaciones que no corresponden a las actividades propias del municipio o gastos personales por un importe de \$112,515.94, cuyo detalle se presenta a continuación:</p>																							



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 JEREZ, ZAC.

INFORME DETALLADO:		EGRESOS			
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR					ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN					ACCIÓN PROMOVIDA
No. CHEQUE	FECHA	CUENTA	IMPORTE	CONCEPTO S/PÓLIZA	OBSERVACIÓN
20625	30/11/2004	5000-01-3702 PASAJES	4,117.00	BOLETOS DE AVIÓN DE ZACATECAS A OCKLAND 23 DE OCTUBRE 2004.	EL MUNICIPIO PRESENTÓ POLIZA CHEQUE NÚM. 20625 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2004, CON EL CONCEPTO PAGO DE BOLETO DE AVIÓN DE ZACATECAS A OCKLAND EL DÍA 23 DE OCTUBRE (ANA MARIA MONTALVO), COMPROBANTE NO VÁLIDO PARA FINES FISCALES NÚMERO 9930 DE VIAJES DE JEREZ TURISMO Y SERVICIOS SA DE C.V. DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2004 CON EL CONCEPTO PAGO DE AVIÓN Y COPIA DE BOLETO DE AVIÓN POR UN IMPORTE DE \$3,917.00 PARA LA C. ANA MONTALVO. NO SE JUSTIFICA EL EGRESO EN VIRTUD DE QUE NO SE COMPROBABA LA JUSTIFICACIÓN DEL GASTO YA QUE LA PERSONA A QUIEN SE LE OTORGÓ EL SERVICIO NO ES EMPLEADA O FUNCIONARIA DEL MUNICIPIO Y NO FUE REQUERIDA LA REALIZACIÓN DE NINGUNA FUNCIÓN O SERVICIO AL MUNICIPIO, ADemás DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA EN COPIA FOTOSTÁTICA CONSIDERÁNDOSE GASTOS PERSONALES.
20626	30/11/2004	5000-01-3702 PASAJES	4,074.12	BOLETOS DE AVIÓN MÉXICO-ZACATECAS RAFAEL QUEZADA, ASESOR.	EL MUNICIPIO PRESENTÓ POLIZA CHEQUE NÚM. 20626 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2004, CON EL CONCEPTO PAGO POR LA COMPRA DE BOLETOS DE AVIÓN DE MÉXICO-ZACATECAS DE LOS CC. RAFAEL QUEZADA, ASESOR LEGAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y JORGE A. QUEZADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE, COMPROBANTE NO VÁLIDO PARA FINES FISCALES NÚMERO 8902 DE VIAJES DE JEREZ TURISMO Y SERVICIOS SA DE C.V. DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2004 CON EL CONCEPTO PAGO DE AVIÓN Y COPIA DE BOLETO DE AVIÓN POR UN IMPORTE DE \$ 3,674.12 PARA JORGE ALBERTO QUEZADA Y RAFAEL QUEZADA. NO SE JUSTIFICA EL EGRESO EN VIRTUD DE QUE NO SE COMPROBABA LA JUSTIFICACIÓN DEL GASTO YA QUE EL C. JORGE A. QUEZADA, A QUIEN SE LE OTORGÓ EL SERVICIO NO ES EMPLEADO O FUNCIONARIO DEL MUNICIPIO Y NO SE COMPROBABA LA REALIZACIÓN DE NINGUNA FUNCIÓN O SERVICIO AL MUNICIPIO, ADemás DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA EN COPIA FOTOSTÁTICA, CONSIDERÁNDOSE GASTOS PERSONALES.
20019	27/09/2004	5000-01-3801 GASTOS DE CEREMONIA Y ORDEN SOCIAL	9,200.00	HOSPEDAJE DE INVITADOS ESPECIALES DE LOS E. U. Y MONTERREY.	EL MUNICIPIO PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE CONSISTE EN POLIZA CHEQUE NÚMERO 20019 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2004 CON EL CONCEPTO PAGO POR HOSPEDAJE DE INVITADOS ESPECIALES DE LOS E.U. Y MONTERREY QUE ASISTIERON A TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR UN IMPORTE DE \$9,200.00 (GASTOS DE CEREMONIA Y ORDEN SOCIAL), FACTURA NÚMERO 308 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2004 DEL HOTEL POBADA SANTA CECILIA HOSPEDAJE DEL 11 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2004, COPIA DE ACTA DE CABILDO DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2004 Y RELACIÓN DE PERSONAS: C. ANDRÉS BERNUDEZ, ENRIQUE RIVERA, JESÚS BARRA, ANDRÉS BERNUDEZ JR., MARÍA FERNÁNDEZ Y MIGUEL MONDRAGÓN, ERGACIONES QUE NO SE JUSTIFICAN YA QUE CORRESPONDE A GASTOS PARA INVITADOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A SU TOMA DE PROTESTA, POR LO QUE SE CONSIDERAN GASTOS PERSONALES.



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 JEREZ, ZAC.

INFORME DETALLADO:						EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR						ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN						ACCIÓN PROMOVIDA	
No. CHEQUE	FECHA	CUENTA	IMPORTE	CONCEPTO S/POLIZA	OBSERVACIÓN		
20022	30/257	5000-01-3801	1072.82	BOLETO DE AVIÓN DEL C. RAFAEL QUEZADA INVITADO ESPECIAL A TOMA DE PROTESTA.	EL MUNICIPIO PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE CONSISTE EN PÓLIZA CHEQUE NÚMERO 20022 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2004 CON EL CONCEPTO PAGO POR BOLETO DE AVIÓN DE ZACATECAS-MÉXICO DEL C. RAFAEL QUEZADA INVITADO ESPECIAL A LA TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR UN IMPORTE DE \$1,972.82 (GASTOS DE CEREMONIA Y ORDEN SOCIAL), FACTURA NÚMERO 9059 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2004 DE LA AGENCIA DE VIAJES DE JEREZ TURISMO Y SERVICIOS S.A. COPIA DE ACTA DE CABILDO DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2004 Y LOS RECIBOS DE EGRESOS NÚMERO 1747 Y 1748 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2004. EROGACIONES QUE NO SE JUSTIFICAN, YA QUE CORRESPONDE A GASTOS PARA INVITADOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A SU TOMA DE PROTESTA, POR LO QUE SE CONSIDERAN GASTOS PERSONALES.		
20023	27/09/2004	5000-01-3801	7,162.00	BOLETO DE AVIÓN A C. BERMUDEZ INVITADO ESPECIAL A TOMA DE PROTESTA.	EL MUNICIPIO PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE CONSISTE EN PÓLIZA CHEQUE NÚMERO 20023 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2004 CON EL CONCEPTO PAGO POR BOLETO DE AVIÓN A EL C. RAFAEL BERMUDEZ INVITADO ESPECIAL A LA TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR UN IMPORTE DE \$7,162.00 (GASTOS DE CEREMONIA Y ORDEN SOCIAL), FACTURA NÚMERO 9100 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004 DE LA AGENCIA DE VIAJES DE JEREZ TURISMO Y SERVICIOS S.A. COPIA DE ACTA DE CABILDO DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2004 Y LOS RECIBOS DE EGRESOS NÚMERO 1749 Y 1748 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2004. EROGACIONES QUE NO SE JUSTIFICAN, YA QUE CORRESPONDE A GASTOS PARA INVITADOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A SU TOMA DE PROTESTA, POR LO QUE SE CONSIDERAN GASTOS PERSONALES.		
20037	30/09/2004	5000-01-3801	32,979.00	BOLETOS DE AVIÓN PARA LOS CC. ERNESTO LAURA, ANDRES BERMUDEZ GARCIA (HKO).	EL MUNICIPIO PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE CONSISTE EN PÓLIZA CHEQUE NÚMERO 20037 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004 CON EL CONCEPTO PAGO DE 5 BOLETOS DE AVIÓN DE ORLANDO, EU, ZACATECAS A LOS CC. ERNESTO BERMUDEZ LAURA BERMUDEZ, ANDRES BERMUDEZ JR., RAUL GARCIA Y ALEJANDRO RAMOS INVITADOS A LA TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR UN IMPORTE DE \$32,979.00 (GASTOS DE CEREMONIA Y ORDEN SOCIAL), FACTURA NÚMERO 8988 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2004 DE LA AGENCIA DE VIAJES DE JEREZ TURISMO Y SERVICIOS S.A. COPIA DE ACTA DE CABILDO DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2004 EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2004 Y LOS RECIBOS DE EGRESOS NÚMERO 17850 Y 17901 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2004. EROGACIONES QUE NO SE JUSTIFICAN, YA QUE CORRESPONDE A GASTOS PARA INVITADOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A SU TOMA DE PROTESTA, POR LO QUE SE CONSIDERAN GASTOS PERSONALES.		
20098	30/09/2004	5000-01-3801	29,290.00	HOSPEDAJE Y RESTAURANTE A INVITADOS ESPECIALES DE LA TOMA DE PROTESTA.	EL MUNICIPIO PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE CONSISTE EN PÓLIZA CHEQUE NÚMERO 20098 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004 CON EL CONCEPTO SERVICIO DE HOSPEDAJE Y RESTAURANTE A INVITADOS ESPECIALES A LA TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR UN IMPORTE DE \$29,290.00 (GASTOS DE CEREMONIA Y ORDEN SOCIAL), FACTURA NÚMERO 24479 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2004 DE LEO HOTEL S.A. COPIA FOTOSTÁTICA DE ACTA DE CABILDO DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2004 EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2004. EROGACIONES QUE NO SE JUSTIFICAN, YA QUE PARA ESTE TIPO DE GASTOS DEBÍO SER EL CABILDO QUIEN AUTORIZARA E INVITARA A LAS PERSONAS A QUIEN SE LES PAGARON LOS SERVICIOS, MOTIVO POR EL QUE SE CONSIDERAN GASTOS PERSONALES.		



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 JEREZ, ZAC.

INFORME DETALLADO:		EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA	

No. CHEQUE	FECHA	CUENTA	IMPORTE	CONCEPTO SI/ PÓLIZA	OBSERVACIÓN
20599	30/09/2004	6000-01-3801 GASTOS DE CEREMONIA Y ORDEN SOCIAL	3,159.00	HOSPEDAJE A INVITADOS ESPECIALES DE LA TOMA DE PROTESTA.	EL MUNICIPIO PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE CONSISTE EN: PÓLIZA CHEQUE NÚMERO 20599 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004 CON EL CONCEPTO SERVICIO DE HOSPEDAJE Y RESTAURANT A INVITADOS ESPECIALES A LA TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR UN IMPORTE DE \$3,159.00 (GASTOS DE CEREMONIA Y ORDEN SOCIAL), FACTURA NÚMERO 601 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2004 DE HOTEL HOTEL DEL SANTUARIO CON EL CONCEPTO DOS HABITACIONES DEL 14 AL 19 DE SEPTIEMBRE, COPIA DE ACTA DE CABILDO DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2004 EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2004 Y RECIBOS NÚMERO 189 Y 184 DEL HOTEL DEL SANTUARIO A NOMBRE DE BEBIA MARIA URRAMONTES Y JUAN ALVARO BROSAGONES QUENO SE JUSTIFICAN, YA QUE CORRESPONDE A GASTOS PARA INVITADOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A SU TOMA DE PROTESTA, POR LO QUE SE CONSIDERAN GASTOS PERSONALES.
20507	12/11/2004	6000-01-3805 ATENCIÓN A VISITANTES FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	1,343.20	HOSPEDAJE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.	EL MUNICIPIO PRESENTA PÓLIZA CHEQUE NÚM. 20507 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2004 CON EL CONCEPTO HOSPEDAJE DEL C. PRESIDENTE, FACTURA NÚMERO 2008 DEL PROVEEDOR LEO HOTEL S.A. DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2004 CON EL CONCEPTO 3 HABITACIONES, SERVICIOS DE RESTAURANT, TELEFONO Y LAVANDERIA POR UN IMPORTE DE \$ 1,343.20. CONSIDERÁNDOSE GASTOS PERSONALES, YA QUE NO EXISTE JUSTIFICACIÓN AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL REALICE ESTE TIPO DE GASTOS AL TENER SU DOMICILIO EN LA CABECERA MUNICIPAL.
20827	30/11/2004	6000-01-3805 ATENCIÓN A VISITANTES FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	2,820.00	HOSPEDAJE DE LA C. ANA MARIA MONTALVO.	EL MUNICIPIO PRESENTA PÓLIZA CHEQUE NÚM. 20827 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2004 CON EL CONCEPTO HOSPEDAJE DE LA C. ANA MARIA MONTALVO Y FACTURA NÚMERO 3086 DEL HOTEL POSADA SANTA CECILIA, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2004, CON EL CONCEPTO HOSPEDAJE DEL 19 AL 20 DE OCT. Y DEL 22 AL 24 OCT. ANA MONTALVO, CONSIDERÁNDOSE GASTOS PERSONALES, YA QUE SE DESCONOCE LA FUNCIÓN QUE DESEMPLEA EN EL MUNICIPIO LA PERSONA MENCIONADA, Y LA AUTORIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PAGO DEL GASTO SEÑALADO.
20027	27/09/2004	6000-01-3805 GASTOS DE CEREMONIA Y ORDEN SOCIAL	6,700.00	PAGO DE TAMBORAZO ONDA JUVENIL QUE AMENZO COMIDA AL C. ANDRÉS BERMUDEZ.	MEDIANTE CHEQUE No. 20027 CUENTA 831-00504-1 DE BANORTE, S.A. DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2004, SE OBSERVO EL PAGO AL SR. J. REFUGIO ESCAMILLA ESPARZA POR \$6,700.00, POR CONCEPTO DE PAGO DE TAMBORAZO QUE AMENZO LA COMIDA OFRECIDA AL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ANDRÉS BERMUDEZ URRAMONTES. ESTE GASTO ES IMPROCEDENTE EN VIRTUD DE QUE ES CONSIDERADO COMO GASTO PERSONAL.
20385	29/10/2004	6000-01-3801 GASTOS DE CEREMONIA Y ORDEN SOCIAL	10,000.00	PAGO POR CUATRO HORAS DE TAMBORAZO PARA ANIVERSARIO DEL BARZÓN.	EL MUNICIPIO PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE CONSISTE EN PÓLIZA CHEQUE NÚMERO 20385 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2004 CON EL CONCEPTO PAGO DE 4 HORAS DE TAMBORAZO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2004, EN ANIVERSARIO DEL GRUPO EL BARZÓN POR UN IMPORTE DE \$10,000.00 (GASTOS DE CEREMONIA Y ORDEN SOCIAL), RECIBO DE EGRESOS NÚMERO 8080 Y COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL C. LEONARDO DE LA ROSA SÁNCHEZ, SE COMPUSO EN CAMPO EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2005 AL C. LEONARDO DE LA ROSA MANIFESTANDO QUE RECONOCE EL RECIBO INTERNO NÚMERO 8080 VERIFICANDO QUE PRESTÓ EL SERVICIO AL REGIDOR HERRIBERTO CALDERA PARA EL ANIVERSARIO DEL BARZÓN. MOTIVO POR EL CUAL NO SE JUSTIFICA LA ERROGACIÓN CONSIDERÁNDOSE GASTOS PERSONALES.
TOTAL			19,569.94		

<p>Resultado Núm. 10, Observación Núm. 10 Que corresponde a la administración 2001-2004 En la revisión practicada al rubro 3302.- Estudios e Investigaciones, se observó que presentó la documentación comprobatoria en copia fotostática correspondiente a la factura número 272 de fecha 22 de noviembre de 2004, del proveedor Luis Fernando Sosa González con el concepto Proyecto de viabilidad para planta de residuos líquidos por la cantidad de \$100,000.00, pagados con el cheque número 571 de la cuenta bancaria número</p>	<p>04-19-014 Solicitud de Aclaración Se solicita a la administración municipal 2004-2007 que aclare y presente la factura original número 272, de fecha 22 de noviembre de 2004 del proveedor CC. Luis Fernando Sosa González, con el concepto Proyecto de viabilidad para planta de residuos líquidos por la cantidad de \$100,000.00, lo anterior ya que el soporte documental fue exhibido en copia fotostática.</p>	<p>Solventa.</p>
--	---	-------------------------



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JEREZ, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		EGRESOS																									
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																									
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																										
83100287-5 de Banorte, S.A.																											
<p>Resultado Núm. 11, Observación Núm. 11 Que corresponde a ambas administraciones 2001-2004 y 2004-2007</p> <p>De la revisión efectuada a las erogaciones realizadas de la partida presupuestal de Aguinaldo se observó que las administraciones 2001-2004 y 2004-2007 realizaron pagos por dicha prestación a Regidores del Ayuntamiento, sin embargo las personas en cita no tienen relación laboral con el municipio y por ende no les corresponde pago de aguinaldo, ya que no se tipifican en ninguna de las clasificaciones de trabajo que establece el artículo 4 de la Ley del Servicio Civil.</p>	<p>04-19-015 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual que en lo referente al pago de aguinaldos a los integrantes del Ayuntamiento, observe lo establecido en el artículo 4 de la Ley del Servicio Civil, evitando programar y autorizar el pago de aguinaldo a Regidores, ya que no pertenece a ninguna de las clasificaciones de trabajo que establece dicho artículo, por lo que no prestan un trabajo personal subordinado y no les corresponde el pago de prestaciones laborales.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>																									
<p>Resultado Núm. 12, Observación Núm. 12 Que corresponde a la administración 2001-2004</p> <p>El municipio de Jerez, Zacatecas, realizó erogaciones por el orden de \$23,060.80, las cuales presentan documentación comprobatoria incompleta, en virtud de que solamente exhiben recibo interno de egresos, careciendo de la solicitud de apoyo y relación de personas que recibieron el apoyo y en algunos casos de la identificación de beneficiario. El detalle es el siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO. CHEQUE</th> <th>FECHA</th> <th>CUENTA</th> <th>IMPORTE</th> <th>CONCEPTO</th> <th>OBSERVACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9425</td> <td>28/04/2004</td> <td>5000-0138</td> <td>10,660.80</td> <td>CACAHUATE EN APOYO PARA BOLOS DE DIFERENTES ESCUELAS.</td> <td>EL MUNICIPIO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE CONSISTE EN PÓLIZA DE CHEQUE NÚMERO 9425 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2004 CON EL CONCEPTO COMPRA DE CACAHUATES EN APOYO PARA BOLOS DE DIFERENTES ESCUELAS PARA POSADAS. FACTURA NÚMERO 944 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2004 CON EL CONCEPTO 1004.60 KILOS DE CACAHUATE CON UN IMPORTE DE \$10,660.80. EL MUNICIPIO NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA COMPLETA QUE CONSISTE EN LAS SOLICITUDES Y/O RELACIÓN DE LAS ESCUELAS QUE RECIBIERON EL APOYO.</td> </tr> <tr> <td>9427</td> <td>30/07/2004</td> <td>5000-014</td> <td>2,000.00</td> <td>HOSPEDAJE A REINAS DE LA FERIA 2004 EN EL HOTEL OCCIDENTAL GRAND NUEVO VALLARTA.</td> <td>EL MUNICIPIO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE CONSISTE EN PÓLIZA DE CHEQUE NÚM. 9427 CON EL CONCEPTO HOSPEDAJE A REINAS DE LA FERIA 2004 (AYUDAS), FACTURA NÚMERO 29832 DEL PROVEEDOR OCCIDENTAL GRAND NUEVO VALLARTA DE FECHA 28 DE JULIO DE 2004 CON EL CONCEPTO HOSPEDAJE REINAS DE JEREZ, ZAC. DEL 22 AL 26 DE JULIO, SE SOLICITA PRESENTAR RELACIÓN FRIADA DE PERSONAS QUE RECIBIERON EL BENEFICIO Y COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR.</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>23,060.80</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	NO. CHEQUE	FECHA	CUENTA	IMPORTE	CONCEPTO	OBSERVACIÓN	9425	28/04/2004	5000-0138	10,660.80	CACAHUATE EN APOYO PARA BOLOS DE DIFERENTES ESCUELAS.	EL MUNICIPIO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE CONSISTE EN PÓLIZA DE CHEQUE NÚMERO 9425 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2004 CON EL CONCEPTO COMPRA DE CACAHUATES EN APOYO PARA BOLOS DE DIFERENTES ESCUELAS PARA POSADAS. FACTURA NÚMERO 944 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2004 CON EL CONCEPTO 1004.60 KILOS DE CACAHUATE CON UN IMPORTE DE \$10,660.80. EL MUNICIPIO NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA COMPLETA QUE CONSISTE EN LAS SOLICITUDES Y/O RELACIÓN DE LAS ESCUELAS QUE RECIBIERON EL APOYO.	9427	30/07/2004	5000-014	2,000.00	HOSPEDAJE A REINAS DE LA FERIA 2004 EN EL HOTEL OCCIDENTAL GRAND NUEVO VALLARTA.	EL MUNICIPIO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE CONSISTE EN PÓLIZA DE CHEQUE NÚM. 9427 CON EL CONCEPTO HOSPEDAJE A REINAS DE LA FERIA 2004 (AYUDAS), FACTURA NÚMERO 29832 DEL PROVEEDOR OCCIDENTAL GRAND NUEVO VALLARTA DE FECHA 28 DE JULIO DE 2004 CON EL CONCEPTO HOSPEDAJE REINAS DE JEREZ, ZAC. DEL 22 AL 26 DE JULIO, SE SOLICITA PRESENTAR RELACIÓN FRIADA DE PERSONAS QUE RECIBIERON EL BENEFICIO Y COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR.	TOTAL			23,060.80			<p>04-19-016 Solicitud de Aclaración</p> <p>Es necesario que la administración 2001-2004 aclare las erogaciones realizadas por un monto de \$23,060.00 presentado a la Auditoría Superior del Estado la documentación comprobatoria faltante.</p>	<p>Solventa</p>	
NO. CHEQUE	FECHA	CUENTA	IMPORTE	CONCEPTO	OBSERVACIÓN																						
9425	28/04/2004	5000-0138	10,660.80	CACAHUATE EN APOYO PARA BOLOS DE DIFERENTES ESCUELAS.	EL MUNICIPIO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE CONSISTE EN PÓLIZA DE CHEQUE NÚMERO 9425 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2004 CON EL CONCEPTO COMPRA DE CACAHUATES EN APOYO PARA BOLOS DE DIFERENTES ESCUELAS PARA POSADAS. FACTURA NÚMERO 944 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2004 CON EL CONCEPTO 1004.60 KILOS DE CACAHUATE CON UN IMPORTE DE \$10,660.80. EL MUNICIPIO NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA COMPLETA QUE CONSISTE EN LAS SOLICITUDES Y/O RELACIÓN DE LAS ESCUELAS QUE RECIBIERON EL APOYO.																						
9427	30/07/2004	5000-014	2,000.00	HOSPEDAJE A REINAS DE LA FERIA 2004 EN EL HOTEL OCCIDENTAL GRAND NUEVO VALLARTA.	EL MUNICIPIO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE CONSISTE EN PÓLIZA DE CHEQUE NÚM. 9427 CON EL CONCEPTO HOSPEDAJE A REINAS DE LA FERIA 2004 (AYUDAS), FACTURA NÚMERO 29832 DEL PROVEEDOR OCCIDENTAL GRAND NUEVO VALLARTA DE FECHA 28 DE JULIO DE 2004 CON EL CONCEPTO HOSPEDAJE REINAS DE JEREZ, ZAC. DEL 22 AL 26 DE JULIO, SE SOLICITA PRESENTAR RELACIÓN FRIADA DE PERSONAS QUE RECIBIERON EL BENEFICIO Y COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR.																						
TOTAL			23,060.80																								
<p>Resultado Núm. 13, Observación Núm. 13 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>El municipio de Jerez, Zacatecas, realizó</p>	<p>04-19-017 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual que implemente un</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en</p>																									



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JEREZ, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	

erogaciones por el orden de \$8,970.00, las cuales presenta documentación comprobatoria incompleta, en virtud de que solamente exhiben recibo interno de egresos, careciendo de oficios de comisión. El detalle es el siguiente:

NO CHEQUE	FECHA	CUENTA	IMPORTE	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
20758	13/12/2004	5000-01370 VIATICOS	3,410.43	GASTOS ERÓGADOS POR SECRETARIO PARTICULAR DEL C. PRESIDENTE.	DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO AL RUBRO DE VIATICOS DEL MES DE DICIEMBRE, SE OBSERVÓ EL PAGO DE VIATICOS AL SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JAME VIRAMONTES MIRANDA, MEDIANTE CHEQUE No. 20758 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2004 (CUENTA 831-00204-1 DE BANORTE, S.A.) POR LA CANTIDAD DE \$3,410.43 PARA VIAJE A LA CIUDAD DE MEXICO. NO SE EXHIBE OFICIO DE COMISIÓN.
20836	20/12/2004	5000-01370 VIATICOS	5,560.00	VIATICOS A TRAMITAR IMPORTACION DE JUGUETES PARA REGALO A NIÑOS.	MEDIANTE CHEQUE No. 20836 (CUENTA No. 831-00204-1 DE BANORTE, S.A.) DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2004 POR \$5,560.00 SE PAGARON VIATICOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A SU SECRETARIO PARTICULAR PARA REALIZAR UN VIAJE CON EL OBJETO DE TRAMITAR LA EXPORTACIÓN DE JUGUETES PARA REGALO A NIÑOS. NO SE EXHIBE OFICIO DE COMISIÓN.
TOTAL			8,970.43		

adecuado control interno para el manejo de los viáticos, en el cual se emitan pliegos de comisión que señalen el lugar, fecha y motivo de la misma.

la cual acepta la recomendación.

Resultado Núm. 14, Observación Núm. 14
Que corresponde a la administración 2004-2007
De la revisión realizada a los egresos se encontró que la Administración 2004-2007, pagó sueldos y salarios a personas que no prestaron un servicio personal subordinado al municipio, ya que en visita de campo se detectó que los C.C Santiago Cardona García y Casimiro Ortiz Carrillo, fueron personas que no laboraron en la Presidencia Municipal sin embargo recibieron pagos del 16 de septiembre al 31 de diciembre un importe de \$35,000.00 el primero y del 16 de septiembre al 31 de noviembre por \$13,160.00 el segundo.

04-19-018 Pliego de Observaciones
La Auditoría Superior del Estado considera necesario que se formule pliego de observaciones por la cantidad de \$48,160.00 por realizar pago de sueldos y salarios a personas que no prestaron servicio personal subordinado al municipio, por lo que no se justifica el egreso.

Solventa

04-19-019 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas
La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que apliquen una o más sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Zacatecas en vigor, a quienes se desempeñaron por el periodo del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2004 como Presidente y Tesorero Municipal, C. Andrés Bermúdez Viramontes y L.C. Leticia Ibarra Bautista, por incumplir con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en los artículos 93 fracción III, 96 fracción I, 75 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y III de la Ley de

Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JEREZ, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.	
<p>Resultado Núm. 15, Observación Núm. 15 Que corresponde a la administración 2004-2007 De la revisión realizada a los egresos se encontró que en la Administración Municipal 2004-2007, se le descontó al municipio vía Participaciones del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2004 un importe de \$45,670.57 del rubro de maestros comisionados, descuento indebido en virtud de lo siguiente: el día 17 de septiembre de 2004 el municipio mandó el oficio número 04 dirigido al C. Ingeniero Rogelio Cárdenas Hernández, donde se especifica que se conceda la comisión al Prof. Joel Esquivel Duarte, para que se desempeñe como Director en el Instituto Jerezano de Cultura, sin embargo posteriormente se llegó al acuerdo que el profesor siguiera trabajando en la Escuela Secundaria Ramón López Velarde como maestro de química y se trabajaría en la Presidencia por las tardes incluyendo sábados y domingos, pagándosele salario de manera directa, situación bajo la cual ya no operaría el esquema de maestro comisionado, por lo que con fecha 10 de noviembre de 2004 se presentó el oficio número 40 a la Secretaría de Educación y Cultura para que se cancelara la comisión.</p> <p>Cabe mencionar que la administración 2004-2007 envió el oficio número 149 de fecha 15 de septiembre de 2005, al L.C Nicolás Castañeda Tejeda, Secretario de Finanzas del Estado, solicitando el reembolso de dicho importe.</p>	<p>04-19-020 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual, que dé seguimiento a las acciones tomadas para la recuperación del importe de \$45,670.57 correspondiente a retenciones vía Participaciones al Municipio del maestro comisionado realizada indebidamente por la Secretaría de Finanzas al municipio.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>
	<p>04-19-021 Solicitud de Intervención del Órgano de Control Interno Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, dé seguimiento a esta observación verificando la devolución de la retención indebida por parte de la Secretaría de Finanzas, correspondiente al concepto de maestros comisionados, solicitando se informe a esta Entidad de Fiscalización.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>
<p>Resultado Núm. 16, Observación Núm. 16 Que corresponde a la administración 2004-2007 De la revisión efectuada a las erogaciones realizadas de la partida presupuestal de maestros comisionados se observó que adicionalmente a la percepción por la comisión que desempeñan recibieron otras remuneraciones a cargo del municipio, superando con ello la remuneración establecida para su cargo en la plantilla de personal. Cabe señalar además que el municipio no cuenta con tabulador de sueldos, por lo que las percepciones de maestros comisionados no pueden</p>	<p>04-19-022 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que realice modificaciones a su plantilla de personal, señalando el total de percepciones autorizadas para cada funcionario. Asimismo se recomienda la elaboración e implementación de un tabulador de sueldos autorizado por el H. Ayuntamiento.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JEREZ, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		EGRESOS		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																				
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR																								
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																							
<p>ser comparadas con las de otras personas del mismo nivel o categoría. Asimismo es conveniente mencionar que no se presentó autorización del H. Ayuntamiento de los maestros comisionados en el municipio, con conocimiento de su percepción como maestros y autorización expresa de la compensación adicional que recibirán, en su caso.</p>		<p>04-19-023 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que se presente al H. Ayuntamiento la plantilla de maestros comisionados para su autorización, lo anterior en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio para ese Órgano de Gobierno. Asimismo se recomienda al H. Ayuntamiento que para la aceptación de la comisión de maestros, se indique en forma clara y específica la percepción de cada maestro que será descontada de Participaciones al municipio y la compensación adicional que en su caso se autorice.</p>		<p>Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>																				
<p>Resultado Núm. 17, Observación Núm. 17 Que corresponde a la administración 2004-2007 De la revisión realizada a los rubros de egresos, se observaron gastos por \$12,000.00 en donde fue exhibida documentación comprobatoria sin requisitos fiscales, en solventación aclaran que dichos gastos se aplicaron en la compra de fotografías de la toma de protesta, presentando 6 fotografías, las cuales aparentemente fueron tomadas con cámara digital, por lo que esta observación no fue aclarada. El detalle de las erogaciones se presenta a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº. CHEQUE</th> <th>FECHA</th> <th>CUENTA</th> <th>IMPORTE</th> <th>CONCEPTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20257</td> <td>19/10/2004</td> <td>5000-01-34 GASTOS DE CEREMONIA Y ORDEN SOCIAL</td> <td>7,000.00</td> <td>FOTOGRAFÍAS DE TOMA DE PROTESTA DEL C. PRESIDENTE MPAL.</td> </tr> <tr> <td>20258</td> <td>19/10/2004</td> <td>5000-01-34 GASTOS DE CEREMONIA Y ORDEN SOCIAL</td> <td>5,000.00</td> <td>FOTOGRAFÍAS DE TOMA DE PROTESTA DEL C. PRESIDENTE MPAL.</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>12,000.00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Nº. CHEQUE	FECHA	CUENTA	IMPORTE	CONCEPTO	20257	19/10/2004	5000-01-34 GASTOS DE CEREMONIA Y ORDEN SOCIAL	7,000.00	FOTOGRAFÍAS DE TOMA DE PROTESTA DEL C. PRESIDENTE MPAL.	20258	19/10/2004	5000-01-34 GASTOS DE CEREMONIA Y ORDEN SOCIAL	5,000.00	FOTOGRAFÍAS DE TOMA DE PROTESTA DEL C. PRESIDENTE MPAL.	TOTAL			12,000.00		<p>04-19-024 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado considera necesario que se formule pliego de observaciones por la cantidad de \$12,000.00 por realizar erogaciones que no justifican el motivo del gasto, además de exhibir soporte documental que no cumple con requisitos fiscales.</p>		<p>Solventa</p>
Nº. CHEQUE	FECHA	CUENTA	IMPORTE	CONCEPTO																				
20257	19/10/2004	5000-01-34 GASTOS DE CEREMONIA Y ORDEN SOCIAL	7,000.00	FOTOGRAFÍAS DE TOMA DE PROTESTA DEL C. PRESIDENTE MPAL.																				
20258	19/10/2004	5000-01-34 GASTOS DE CEREMONIA Y ORDEN SOCIAL	5,000.00	FOTOGRAFÍAS DE TOMA DE PROTESTA DEL C. PRESIDENTE MPAL.																				
TOTAL			12,000.00																					
<p>Resultado Núm. 18, Observación Núm. 18 Que corresponde a la administración 2004-2007 Derivado de la revisión realizada a la cuenta de servicios bancarios de los meses de noviembre y diciembre del 2004, se observó el registro en las pólizas de diario No. 192 y 207 emitidas por el SACG³, con fechas del 30 de noviembre y 30 de diciembre del 2004 el cargo a la cuenta bancaria no. 83100504-1 de Banorte, S.A. por un monto total de \$23,686.98 por concepto de cobro de</p>		<p>04-19-025 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores</p>		<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p>																				

³ Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JEREZ, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
<p>comisiones bancarias, verificando en estados de cuenta que corresponden a comisiones por devolución de cheque en ventanilla por insuficiencia de fondos y cargo gastos HA19.</p>	<p>Públicos del Estado y Municipios del Zacatecas en vigor, a quien se desempeñó por el periodo del 16 de septiembre al 31 de diciembre del 2004 como Tesorera Municipal, L.C. Leticia Ibarra Bautista por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I y 179 de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 5 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JEREZ, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	BANCOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 19, Sin Observaciones De la revisión efectuada en la cuenta de Bancos se observó que los cheques son expedidos de manera consecutiva. Al 31 de diciembre del 2004, existen cheques en tránsito por un total de \$3,619,488.25 los cuales fueron cobrados en el ejercicio 2005, según estados de cuenta bancaria, así mismo se encontraron varios cheques cancelados, los cuales fueron revisados documentalmente, no encontrándose irregularidad alguna en ellos.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JEREZ, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 20, Observación Núm. 19 Que corresponde a la administración 2004-2007 Al realizar la revisión del rubro de Deudores Diversos se observó que integran en ese mismo rubro lo relativo a Deudores del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez (SIMAPAJ) y del Municipio. La administración 2004-2007 informó un saldo al 31 de diciembre de 2004 por \$796,120.00, mismos que están conformados por \$46,870.00 de administraciones anteriores y \$749,250.00 de préstamos otorgados por la actual administración, del último monto mencionado \$749,000.00 corresponde a préstamos del SIMAPAJ al municipio de Jerez.</p> <p>Respecto al préstamo del SIMAPAJ al municipio se observó que el saldo presentado es incorrecto debido a que faltó el registro de una amortización por \$400,000.00 realizada con recursos del Fondo IV por lo que el saldo en esta cuenta debió ser por un importe de \$334,000.00. Por lo ya citado el saldo presentado en el Estado de Posición Financiera en la cuenta de Deudores Diversos es incorrecto, debiendo ser por \$396,120.00.</p>	<p>04-19-026 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual, realizar los ajustes correspondientes para presentar en el Estado de Posición Financiera la situación financiera real del rubro de Deudores Diversos.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa.</p>
<p>Resultado Núm. 21, Observación Núm. 20 Que corresponde a la administración 2004-2007 De la revisión en este rubro también se observó que existen tres pagarés y una lista simple de nombres de personas por \$20,345.00 que le adeudan a la Tesorería Municipal por concepto de servicios del Rastro, esto se deriva de que la administración del mismo otorga a crédito dicho servicio hasta por dos meses, manifestando la Tesorera Municipal que se mandó un oficio al administrador del Rastro Municipal para que se recupere a la brevedad posible dicho adeudo.</p> <p>Cabe señalar que dichos deudores no se encuentran registrados en contabilidad y que no existe autorización para que el encargado del Rastro Municipal otorgue crédito alguno.</p>	<p>04-19-027 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual, recuperar el importe de \$20,345.00 que se adeuda a la Tesorería Municipal por concepto de servicio de rastro, asimismo realizar el registro contable correspondiente de los deudores pendientes de pago a la fecha, para vigilar y controlar su recuperación. De igual manera se recomienda verificar que el encargado del Rastro se abstenga de otorgar crédito sobre los ingresos municipales ya que la aplicación de Leyes y reglamentos corresponde al Presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal, lo anterior conforme al artículo 12 del Código Fiscal Municipal.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JEREZ, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	<p>04-19-028 Solicitud de Intervención del Órgano de Control Interno</p> <p>Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, dé seguimiento a esta observación verificando el registro contable y la recuperación de los deudores pendientes de cobro del Rastro Municipal, asimismo verificar que el encargado del Rastro se abstenga de otorgar crédito sobre los ingresos municipales, ya que la recaudación sólo es competencia de la Tesorería Municipal.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JEREZ, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 22, Sin Observaciones De las adquisiciones con recursos propios por \$514,048.19 se verificó documental y físicamente, encontrándose que efectivamente están a nombre del municipio y siendo utilizadas en las actividades propias del mismo. El incremento al activo fijo más importante se observó con la compra de una camioneta Ford F 350 chasis cabina XL, modelo 1999, núm. de serie 3FEKF3615XM-A06773 y sin número de motor, adquirida en el mes de marzo del 2004.</p>		
<p>Resultado Núm. 23, Observación Núm. 21 Que corresponde a la administración 2004-2007 En el ejercicio 2004 el municipio realizó adquisiciones por el orden de \$2, 456,863.25; de las cuales \$298,682.35 se realizaron con recursos del Fondo III, \$1, 739,658.25 con Fondo IV y \$ 418,522.65 con recursos del ejercicio 2003 del Fondo IV, aplicados en el 2004. Las adquisiciones corresponden a mobiliario y equipo de administración, equipo de cómputo y comunicación, vehículos e inmuebles (terrenos). Del total de las adquisiciones, no fue incorporada al Activo Fijo la cantidad de \$1, 670,000.00, relativa a la adquisición de dos terrenos, destinados estos a la construcción de Instituciones Educativas, no presentan elementos de prueba de las donaciones correspondientes y \$8,998.00 relativa a la adquisición de una video cámara, por tanto dichos montos no se reflejaron como incremento al Patrimonio del Municipio.</p>	<p>04-19-029 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado realizar incorporación al Activo Fijo y Patrimonio del Municipio por la cantidad de \$8,998.00 relativa a la adquisición de un video cámara, asimismo incluirla en el inventario de Bienes Muebles recabando el respectivo vale de resguardo. De igual manera, deberá incorporar la adquisición de terrenos por \$1, 670,000.00, en virtud de no presentar elementos de prueba respecto de las donaciones.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JEREZ, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 24, Observaciones Núm. 22 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>El Municipio contrató Deuda Pública en el mes de diciembre del 2004 por \$3, 500,000.00 con el Gobierno del Estado para compromisos de fin de año, de los cual se observó que fue infringido al artículo 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas, en virtud de que el Municipio no presentó documento alguno que avale la autorización de la H. Legislatura para la obtención de empréstito. No obstante se comprobó que éste no excedió el 15% señalado como máximo en el ordenamiento legal mencionado.</p>	<p>04-19-030 Recomendación</p> <p>Se recomienda al H. Ayuntamiento que para la contratación de Deuda Pública observe lo establecido en la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas y en el artículo 157 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa.</p>
<p>Resultado Núm. 25, Observación Núm. 23 Que corresponde a ambas administraciones 2001-2004 y 2004-2007</p> <p>De la revisión efectuada a los adeudos en lo que se refiere a la cuenta de Acreedores Diversos, según información proporcionada por el DIF Estatal, se observó que el municipio omitió registrar en pasivos un adeudo que el DIF Municipal tiene con el DIF Estatal por la cantidad de \$59,216.00, del cual corresponden \$37,400.00 PRODES⁴ y \$21,816.00 a PASAF⁵.</p>	<p>04-19-031 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual confirmar con el DIF Estatal los adeudos que se tengan para su registro correspondiente.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>

⁴ Programa de Desayunos Escolares.

⁵ Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias y Sujetos Vulnerable.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JEREZ, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 26, Observación Núm. 24 Que corresponde a ambas administraciones 2001-2004 y 2004-2007 Se observó que el saldo \$3,979,030.00 presentado en el Estado de Posición Financiera en el rubro de Deuda Pública a Corto Plazo es incorrecto, debido a que se registró una disposición de deuda por \$495,030.00 en forma duplicada y faltó el registro de una amortización por \$150,000.00 realizada con recursos del Fondo IV por lo que el saldo debe ser por un importe de \$3,334,000.00, por tanto el saldo real de pasivos al cierre del ejercicio es por la cantidad de \$3,041,924.49.</p>	<p>04-19-032 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual, realizar los registros correspondientes para que el Estado de Posición Financiera refleje el saldo real en el rubro de Deuda Pública a Corto Plazo y por ende en el Pasivo y por ende en el Pasivo.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JEREZ, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 27, Observación Núm. 25 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>Se verificó el apego a la normatividad aplicable al municipio, obteniendo como resultado que no se observa la fracción XVI del artículo 5º de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas al autorizar operaciones comerciales con el Restaurant "San Francisco" cuyo propietario es el C. Marcelino Menchaca Ojeda, el cual exhibió contrato de arrendamiento número 6453 volumen VI, realizado ante el notario público Lic. Rubén Villegas Gómez, firmado el 11 de octubre de 2004 entre el Sr. Casimiro Ortiz Carrillo quien le renta el restaurant al C. Serafín Bermúdez Viramontes (hermano del presidente municipal) por un periodo de un año a partir del mes de octubre del 2004. Cabe señalar también que en declaración tomada a la tesorera municipal manifiesta que si tiene conocimiento de la relación del C. Serafín Bermúdez con el restaurant "San Francisco" y que las compras a dicho restaurant son autorizadas por el presidente municipal.</p> <p>Las operaciones comerciales realizadas con dicho establecimiento en el periodo del 11 de octubre al 31 de diciembre de 2004 ascienden a \$52,384.00.</p>	<p>04-19-033 Recomendación</p> <p>Se recomienda al Presidente Municipal actual no incurrir en acciones en cuya tramitación o resolución exista interés personal, familiar o de negocios, resultando en beneficio de parientes cuyos tipos y grados son considerados como nepotismo en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p> <p>En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>
<p>Resultado Núm. 28, Observación Núm. 26 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>De la revisión efectuada a la normatividad aplicable, se observó que se concedió empleo, cargo o comisión remunerado a personas que tienen parentesco con los miembros del Ayuntamiento:</p>	<p>04-19-034 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas</p> <p>La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las Autoridades Competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, en contra de los integrantes del Ayuntamiento C.C. Isidra Bermúdez Mejía, Ana Edith Medina Dorado y Ernesto de la Torre Barrientos,</p>	<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JEREZ, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE																	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO</th> <th style="width: 25%;">FUNCIONARIO EN EL QUE SE CONFIGURA EL NEPOTISMO</th> <th style="width: 25%;">PARENTESCO</th> <th style="width: 25%;">PUESTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C. ISIDRA BERMÚDEZ MEJIA</td> <td>C. MARIO BERMÚDEZ MEJIA</td> <td>HERMANO</td> <td>SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS</td> </tr> <tr> <td>C. ANA EDITH MEDINA DORADO</td> <td>C. RAYMUNDO CARRILLO SALDIVAR</td> <td>SUEGRO</td> <td>JEFE DE PRENSA</td> </tr> <tr> <td>C. ERNESTO DE LA TORRE BARRIENTOS</td> <td>C. JUAN MANUEL DE LA TORRE BARRIENTOS</td> <td>HERMANO</td> <td>JEFE DE CUADRILLA DE PINTORES</td> </tr> </tbody> </table>		MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO	FUNCIONARIO EN EL QUE SE CONFIGURA EL NEPOTISMO	PARENTESCO	PUESTO	C. ISIDRA BERMÚDEZ MEJIA	C. MARIO BERMÚDEZ MEJIA	HERMANO	SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	C. ANA EDITH MEDINA DORADO	C. RAYMUNDO CARRILLO SALDIVAR	SUEGRO	JEFE DE PRENSA	C. ERNESTO DE LA TORRE BARRIENTOS	C. JUAN MANUEL DE LA TORRE BARRIENTOS	HERMANO	JEFE DE CUADRILLA DE PINTORES	<p>por haber concedido empleo a personas que tienen parentesco con los mismos en tipo y grado en que se configura el nepotismo, incumpliendo con lo establecido en los artículos 50 fracción V de la Ley de Orgánica del Municipio y 5 fracción XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	
MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO	FUNCIONARIO EN EL QUE SE CONFIGURA EL NEPOTISMO	PARENTESCO	PUESTO																
C. ISIDRA BERMÚDEZ MEJIA	C. MARIO BERMÚDEZ MEJIA	HERMANO	SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS																
C. ANA EDITH MEDINA DORADO	C. RAYMUNDO CARRILLO SALDIVAR	SUEGRO	JEFE DE PRENSA																
C. ERNESTO DE LA TORRE BARRIENTOS	C. JUAN MANUEL DE LA TORRE BARRIENTOS	HERMANO	JEFE DE CUADRILLA DE PINTORES																
		<p>04-19-035 Recomendación Se recomienda al H. Ayuntamiento que por conducto del Presidente Municipal se dé de baja a los C.C. Mario Bermúdez Mejía, Raymundo Carrillo Zaldívar y Juan Manuel de la Torre Barrientos, a fin de no continuar incurriendo en la situación de nepotismo.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>																
		<p>04-19-036 Solicitud de Intervención del Órgano de Control Interno Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, dé seguimiento a esta observación, verificando e informando además en los casos en que se configure el nepotismo, informando a la Auditoría Superior del Estado los resultados de su actuación.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>																



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JEREZ, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 29, Observación Núm. 27 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>Al 31 de diciembre se ejerció un importe de \$ 5,037,831.97 que corresponde al 99.75% del total presupuestado para dicho programa, así mismo según informe del mes de diciembre presentado por el Municipio, de las 20 obras programadas inicialmente, se realizaron 24, de las cuales se concluyeron 23, y no se realizó 1, durante el ejercicio fiscal se incrementó el número de obras programadas, sin modificar oportunamente el monto total programado, la modificación en cita fue aprobada por Cabildo hasta el ejercicio fiscal siguiente.</p>	<p>04-19-037 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la Administración Municipal 2004-2007 adoptar las medidas que considere pertinentes para que la Dirección de Obras Públicas, presente cada mes ante el Cabildo para su aprobación correspondiente el informe mensual de obra pública del Programa Municipal de Obras, verificando que se especifique en las Actas de Cabildo el incremento de obras, así como la modificación a los montos programados, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción XV, 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio, y artículo 3 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p> <p>En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JEREZ, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Durante la revisión física y documental a seis obras, no existieron observaciones relevantes que hacer constar.		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JEREZ, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 30, Sin Observaciones</p> <p>Los recursos autorizados para este Fondo fueron por el orden de \$ 11, 480,505.00, los cuales fueron aplicados de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal destinando el 95.00% a Infraestructura Básica (\$ 10, 906,480.00) y el 5.00% a Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional (\$ 574,025.00), habiéndose ejercido al 31 de diciembre de 2004 el 98.40% del total presupuestado y revisado documentalmente al 100%.</p> <p>Adicional a lo anterior, fue ejercido un importe de \$ 155,105.00 derivado de Rendimientos del ejercicio anterior aplicados en la terminación de puente y construcción de guarniciones, en Boulevard El Álamo. (Col. Lagunita, Frac. Bosques, Infonavit El Cortijo).</p> <p>De la revisión documental al ejercicio de los recursos no se encontraron observaciones que hacer constar.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JEREZ, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 31, Observación Núm. 28 Que corresponde a ambas administraciones 2001-2004 y 2004-2007</p> <p>De la revisión efectuada a obras realizadas con recursos de Fondo III, se observó que la Entidad no tiene un buen control en la ejecución de las obras, fuere cualesquier modalidad su ejecución; ya que la supervisión es deficiente, no tiene implementado el uso de bitácoras y no cuenta con números generadores; se efectúan algunos pagos a contratistas, sin que éstos presenten el soporte documental que marca la Ley, ya que únicamente exhiben las facturas no anexando las estimaciones con el soporte documental que refleje el volumen real de obra que se está ejecutando y pagando; lo anterior en incumplimiento al artículo 1 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas del Estado de Zacatecas y a lo estipulado en los artículos: 5, 41, 42, 43 y 45 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y artículo 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>04-19-038 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</p> <p>Es necesario que la Contraloría Municipal de la Administración 2004-2007, en el ámbito de su competencia, vigile para que en lo sucesivo, el pago a contratistas se realice una vez presentado el soporte documental correspondiente, consistente en: estimaciones, números generadores, álbum fotográfico, croquis de avance con cada una de las facturas, para dar cumplimiento a lo que establece la Ley y el Reglamento de Obras Públicas del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.</p> <p>El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su gestión.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>
	<p>04-19-039 Recomendación</p> <p>Es necesario que la administración 2004-2007 del Municipio de Jerez adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan para que en lo sucesivo el pago a contratistas sea de acuerdo al avance físico real de la obra, así mismo evite que dicho pago se realice solamente con la presentación de las facturas, para lo cual deberá ser solicitado y exhibido lo siguiente: estimaciones y números generadores en los cuales se reflejen los conceptos ejecutados y/o el volumen de obra cobrado en las facturas, anexando además bitácoras, croquis y álbum fotográfico, para dar cumplimiento a lo que establece la Ley y el Reglamento de Obras Públicas del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p> <p>En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JEREZ, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 32 Observación Núm. 29 Que corresponde a ambas administraciones 2001-2004 y 2004-2007</p> <p>En la revisión a la muestra seleccionada a éste Fondo, se encontró que en las obras que otorgó a contrato, no se exigió a los contratistas el cumplimiento a lo señalado en la Ley de Obras Públicas en su artículo 15 párrafo 1º, el cual señala: “Las dependencias y entidades que menciona el artículo 1 de ésta Ley sólo podrán celebrar contratos de obra pública o de servicios relacionados con los mismos, con las personas inscritas en el padrón cuyo registro esté vigente”; ni tampoco solicitó cumplimiento al artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, el cual señala los requisitos que deberán cumplir los interesados para concursar. Lo anterior con referencia al artículo 1 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas del Estado de Zacatecas, y de acuerdo al artículo 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>04-19-040 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</p> <p>Es necesario que el Órgano Interno de Control de la Administración 2004-2007 del Municipio de Jerez vigile que el otorgamiento de obras a contrato se realice de acuerdo a lo señalado en la Ley de Obras Públicas en su artículo 15 párrafo 1º, mismo que señala: “Las dependencias y entidades que menciona el artículo 1 de ésta Ley sólo podrán celebrar contratos de obra pública o de servicios relacionados con los mismos, con las personas inscritas en el padrón cuyo registro esté vigente”; asimismo que se observe lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, el cual señala los requisitos que deberán cumplir los interesados para concursar. Lo anterior con referencia al artículo 1 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas del Estado de Zacatecas, y de acuerdo al artículo 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio.</p> <p>El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su gestión.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>
	<p>04-19-041 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración 2004-2007 del Municipio de Jerez que el otorgamiento de obras a contrato, se realice de acuerdo a lo señalado en la Ley de Obras Públicas en su artículo 15 párrafo 1º, el cual señala: “Las dependencias y entidades que menciona el artículo 1 de ésta Ley sólo podrán celebrar contratos de obra pública o de servicios relacionados con los mismos, con las personas inscritas en el padrón cuyo registro esté vigente”. De igual</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p> <p>En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JEREZ, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	manera se le recomienda solicitar a los concursantes cumplimiento al artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, el cual señala los requisitos que deberán cumplir los interesados para concursar. Lo anterior con referencia al artículo 1 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas del Estado de Zacatecas, y de acuerdo al artículo 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio.	
<p>Resultado Núm. 33, Observación Núm. 30 Que corresponde a la Administración 2004-2007 El Municipio otorgó a contrato, sin llevar a cabo los procedimientos de adjudicación establecidos en la normatividad aplicable en las obras: "Construcción de sistema de alcantarillado 2ª etapa, en la población de La Gavia", con un monto a ejercer de \$1,053,543.82, \$844,460.00 correspondiente a recursos del Ramo 33 Fondo III y \$209,083.82 de aportación de beneficiarios y "Construcción de cocina popular en la colonia El Molino", con un monto a ejercer de \$1,394,300.00, \$697,150.00 correspondientes a recursos del Ramo 33 Fondo III y \$ 697,150.00 de aportación del programa HABITAT; desprendiéndose el siguiente resultado relevante.</p> <p>Realizó la adjudicación de las citadas obras, mediante invitación restringida a por lo menos tres contratistas, siendo que de acuerdo a sus montos aprobados y a los rangos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado, las obras debieron de ser adjudicadas por licitación pública, lo anterior en incumplimiento a lo estipulado en los artículos: 1 fracción II, 3o, 9 fracción III, 15 fracción I, 26, 30, y 54 la Ley de Obras Públicas del Estado de Zacatecas, en relación al artículo 53 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas correspondiente al ejercicio fiscal 2004.</p>	<p>04-19-042 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que el Órgano Interno de Control de la Administración 2004-2007 del Municipio de Jerez vigile, que la adjudicación de obras a contrato, se efectuó de acuerdo a los rangos establecidos en el artículo 53 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, donde se señalan los montos máximos por asignación directa y por concurso que podrán realizar las Dependencias y Entidades durante un ejercicio Fiscal, para la ejecución de obra pública; lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos: 1 fracción II, 3o, 9 fracción III, 26, 29, 53 y 54 la Ley de Obras Públicas del Estado de Zacatecas, con relación a los artículos, 105 fracción III, y 159 de la Ley Orgánica del Municipio. El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su gestión.</p>	Se solventa y se le dará seguimiento.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JEREZ, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	<p>04-19-043 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa</p> <p>La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las instancias correspondientes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se aplique una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quienes durante el periodo sujeto a revisión se desempeñaron como: Presidente Municipal, Andrés Bermúdez Viramontes y Director de Desarrollo Económico y Social, Ing. Emilio de Jesús Torres Valdez por no haber llevado a cabo el procedimiento de adjudicación establecido en la Ley de Obras Públicas del Estado de Zacatecas, en relación al artículo 53 del Presupuesto de Egresos del Estado, incumpliendo las obligaciones de carácter general establecidas en el artículo 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p>
<p>Resultado Núm. 34, Observación Núm. 31 Que corresponde a la administración 2001-2004</p> <p>De la revisión física a la obra “Construcción de Casa de Salud, en la población de El Moral”, con un monto federal a ejercer de \$191,216.00, se comprobó que está terminada, desprendiéndose el siguiente resultado relevante.</p> <p>Fue realizada a través del Comité de Obra, se liberaron los cheques números 79, 109 148 y 173 en los meses de mayo a agosto del 2004, por un monto global de \$191,216.00 a nombre de la C. Marisela Ávila, presentando entre otra documentación la siguiente: facturas números 12041, 12040, 12039, 12300, 12318, 12378, 12337, 12406, 12443 y 12416 de diversas fechas de mayo a agosto del 2004, de la</p>	<p>04-19-044 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la Administración Municipal 2004-2007 realizar lo conducente para que sea aplicado el recurso sobrante que se encuentra en poder del Comité de la obra denominada “Construcción de Casa de Salud, en la población de El Moral”.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p> <p>En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>
	<p>04-19-045 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</p> <p>Es necesario que el Órgano Interno de Control del Municipio de Jerez, verifique la aplicación del recurso sobrante que se encuentra en poder</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JEREZ, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>casa comercial Rodarte Hermanos, por un monto global de \$52,907.43 que amparan suministro de 9.71 toneladas de cemento, 4 toneladas de cal, 24 arnes, 23 vigas, 1 puerta, 6 ventanas y otros materiales; factura no. 0269 del 25 de mayo del 2004, de la casa comercial Taller mecánico Lozano y Materiales por un monto de \$9,717.50 que ampara compra de 6,500 ladrillos; factura no. 0949 de mayo del 2004, de la casa comercial PAVSA, por un monto de \$14,950.00 que ampara suministro de 2,000 blocks; factura no. 34715 de julio del 2004 de la casa comercial Deco Cerámica por un monto de \$8,515.27 que ampara compra de 86 cajas de piso.</p> <p>En la revisión efectuada a la documentación comprobatoria, se encontró materiales informados como comprados que comparados a los físicamente medidos, existen las siguientes diferencias: de 2,000 blocks en muros solo hay colocados 1,475 faltando 525 piezas; de 6,500 ladrillos en techo solo hay colocados 5,726, faltando 774 piezas; de 15.76 toneladas de cemento solo hay colocadas 10.70 faltando 5.06 toneladas; de 86.00 m2 de piso solo hay colocados 80.00 m2 faltando 6.00 m2; de 24.00 m2 de azulejo para baño solo hay colocados 16.75 m2 faltando 7.25 m2; de 6 ventanas solo hay colocadas 5 faltando 1 pieza; de 4 toneladas de cal solo hay colocadas 3 faltando 1 tonelada; el material faltante representa un monto de \$6,035.85 el cual no se encontró en bodega ni en el lugar de la obra.</p> <p>Durante el proceso de solventación el Comité de Obra presentó aclaración sobre el material observado; aceptando que algunos materiales sobrantes los regresó a los proveedores y obtuvo un reintegro de \$ 6,035.85, informó que a la fecha tiene en efectivo \$ 4,175.85, ya que realizaron un pago de \$ 1,800.00 por concepto de compra de 1,200 piezas de ladrillo, informando que éste recurso sobrante será aplicado en equipamiento de la citada obra.</p>	<p>del Comité de Obra, por un monto de \$4,175.80, sea aplicado en la obra “Construcción de Casa de Salud, en la población de El Moral”, así mismo en lo sucesivo den cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio y de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas. El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su gestión.</p>	
<p>Resultado Núm. 35, Observación Núm. 32 Que corresponde a la administración 2004-2007 De la revisión física a la obra “Construcción del sistema de alcantarillado 1ª. Etapa, en la comunidad</p>	<p>04-19-046 Solicitud de Aclaración Se solicita a la Administración Municipal 2004-2007 presentar aclaración respecto a los 205.30 ml.</p>	Solventa.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JEREZ, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Lo de Salas”, con un monto federal a ejercer de \$ 431,213.00, se comprobó que está terminada, desprendiéndose el siguiente resultado relevante.</p> <p>Obra terminada, pero no opera porque falta construir en una 2ª. Etapa la planta de tratamiento, fue ejecutada por contrato. En la revisión al expediente unitario se observó que no exhiben pólizas cheque, pero si presentan como soporte documental facturas números 1483 y 1482 de fecha 31 de diciembre del 2004, del prestador de servicios Godofrey Carrillo, por un monto de \$215,607.00 y \$251,680.19 respectivamente mismos que amparan pago de anticipo y pago de estimación número 1; en los números generadores en párrafo dos señala: "cobro por suministro y colocación de tubería de PVC de 10" de diámetro en 1,367 ml; únicamente se ejecutaron 1,161.70 ml, ya que no fue necesaria mas red", de lo anterior se concluye que existen 205.30 ml. de tubo PVC de 10" de diámetro no aplicados, mismos que involucran un costo de \$38,093.41.</p>	<p>de tubo PVC de 10" de diámetro no aplicados ya que no fue necesaria mas red, mismos que tienen un costo de \$38,093.41, adquiridos con recursos del Ramo 33 del ejercicio fiscal 2004 autorizados para la ejecución de la obra "Construcción del sistema de alcantarillado 1a etapa, en la comunidad de Lo de Salas".</p>	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JEREZ, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios AUDITORÍA FINANCIERA	
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
<p>Resultado Núm. 36, Sin Observaciones</p> <p>Los recursos autorizados a este Fondo fueron por \$ 12'915,660.00, los cuales fueron aplicados de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal conforme a lo siguiente: 18.12% para cubrir Obligaciones Financieras (\$2'340,296.00), 54.07% para Infraestructura Básica (\$6'983,232.00), 5.68% a Seguridad Pública (\$733,655.00) y 22.13% a Adquisiciones (\$ 2'858,477.00). Al 31 de diciembre del 2004 fue ejercido el 87.36% y revisado documentalmente el 100% del monto total autorizado. Asimismo, se realizó la aplicación de Rendimientos por la cantidad de \$100,000.00, los cuales corresponden al ejercicio anterior y se destinaron al pago de actualización Winpred Ver 4.0, Sistema de Facturación y Cobro de Impuesto Predial, Windows, 32 bits, Multiusuario.</p> <p>De la revisión documental al ejercicio de los recursos no se encontraron observaciones que hacer constar.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JEREZ, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	LA ACCIÓN PROMOVIDA
Derivado de la aplicación de método estadístico para efectos de muestreo no se determinaron obras a revisar en este Fondo.		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JEREZ, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		CEMENTO DONADO POR GODEZAC
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 37, Observación Núm. 33 Que corresponde a la administración 2004-2007 Mil (1,000) toneladas de cemento fueron donadas al municipio de Jerez por parte del Gobierno del Estado de Zacatecas, mediante el convenio de colaboración no. CON-37-2004, fechado el 29 de septiembre del 2004, en revisión a este punto se observó lo siguiente:</p> <p>El municipio recibió en el mes de octubre del 2004, el referido material: 1,000 (mil) toneladas de cemento, en la relación de vales de entrega-recepción que presentó aún le falta por justificar la entrega o el destino de 898 bultos del citado material.</p>	<p>04-19-047 Solicitud de Aclaración Se solicita a la Administración Municipal 2004-2007 presentar aclaración respecto a 898 bultos de cemento, material entregado y carente de vales que amparen la recepción por parte de los beneficiarios, lo anterior relativo a la Donación de 1,000 (mil) toneladas de cemento realizada por parte del Gobierno del Estado de Zacatecas al Municipio de Jerez.</p>	<p>Solventada.</p>
	<p>04-19-048 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que el Órgano Interno de Control del Municipio de Jerez dé seguimiento a la observación de la no presentación de elementos probatorios que amparen la recepción de 898 bultos de cemento, mismos que son parte integrante de las 1000 toneladas de cemento donado por parte del Gobierno del Estado de Zacatecas, así mismo vigilar que en lo sucesivo la entrega de apoyos de parte del Ayuntamiento sea respaldada con vales de entrega-recepción, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio. El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su gestión.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JEREZ, ZAC.**

RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.

ADMINISTRACIÓN 2001-2004

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Pliego de observación	2	1	1	F.R.R.	1
Solicitud de Aclaración	2	1	1	O.I.C.	1
TOTAL	4	2	2		2

ADMINISTRACIÓN 2004-2007

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	6	-	-	-	6
Pliego de observación	3	2	1	F.R.R.	1
Solicitud de Intervención del O.I.C.	10	10	0	-	0
Solicitud de Aclaración	3	2	1	O.I.C.	1
Preventivas					
Recomendación	22	19	3	Rec	3
TOTAL	44	33	5		11



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 JEREZ, ZAC.

Abreviaciones:

- Rec.** Recomendación.
- O.I.C.** Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
- F.R.A.** Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
- F.R.R.** Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Notas:

- 1.- Por cuanto hace a las recomendaciones y a la Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control de ambas administraciones, éstas fueron notificadas al Ente fiscalizado con el objeto de que sean atendidas por la administración actual y en un futuro evitar la misma práctica.
- 2.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2004 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 3.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.